ffyh
Facultad de Filosofía y Humanjdades | UNC

UNC Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0026692/2014

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de la estudiante María Agostina Bravo Pereyra, DNI 36358093, para la materia Gramática II de la carrera de Técnico Corrector Literario; Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Resolución N° 0696 en fecha 28/06/2019 y que en la misma se ha deslizado un error involuntario que debe ser subsanado; y

Que del análisis de la situación de la estudiante antes mencionada surge que debe rectificarse el Acta de Promoción N° 1966 del Libro 2012 de la materia Gramatica II (cod. 062M); y

Que es necesario corregir el error;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECTIFICAR el **Acta de Promoción N°: 01866, Libro 02012, fecha 02/11/2012** de la materia **Gramática II (cód. 062M)** de la carrera de Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante: María Agostina Bravo Pereyra, DNI 36358093, donde dice: Nota: Ausente; debe decir: Nota: 9 (nueve).

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución y a las autoridades de Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificatorias por jubilación de la Titular de Cátedra.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 AGO 2019
RESOLUCION N°: 0823
aer

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C